

PROCESO DE CONTRATACIÓN ICA 01-11

RESPUESTAS A LA OBSERVACIÓN REALIZADA A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS

**PREGUNTAS REMITIDAS EL 31 DE MARZO DE 2011 VÍA CORREO
ELECTRÓNICO POR SONIA KARMA DE LA FIRMA ESTRUCTURADORA DE
NEGOCIOS SAS.**

PREGUNTA 1

“EXPERIENCIA DE LA FIRMA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es una consultoría en planeación estratégica acerca de la misión del Fondo y el uso de recursos tecnológicos, el valor agregado deriva de la experiencia de los consultores que participan en el proyecto más no de la firma.

En el negocio de la consultoría, las personas que participan en los proyectos tienen una alta rotación en las diferentes entidades en las cuales se desempeña las labores en esta línea de negocios. Por tal razón, debe otorgarse más valor a los consultores que participarán en el proyecto que a la exigencia de la experiencia de la firma.

Es muy común en Colombia, que en todos los procesos de contratación pública, las firmas demuestren su experiencia y el equipo ofrecido no tenga las mismas credenciales o, peor, aún, la obtengan por procesos de menor calidad o profundidad que los mostrados por la persona jurídica.

Por lo tanto, el requerimiento debe enfocarse a que la sociedad tenga en su objeto social simplemente la facultad de prestar servicios de consultoría y que los consultores que participen en el proyecto tengan la experiencia necesaria para su ejecución.

Esto abre la posibilidad a una mayor competencia y a la precisión que la elección se centra en el tema del equipo de personas y su relación con el objeto contractual de la invitación.

Por lo tanto, sugerimos de manera respetuosa que el proponente debe certificar que su objeto social principal es la consultoría sin pedir experiencia específica.”

RESPUESTA

Tal como esta consignado en las condiciones de participación, no sólo calificaremos al proponente persona natural o jurídica sino que también tendrá puntaje el equipo de

trabajo. Así mismo, para FOGACCOOP es muy importante que el proponente persona natural o jurídica tenga experiencia en planeación estratégica.

PREGUNTA 2

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE LA FIRMA

Este punto es de toda la importancia y peso dentro del proceso de selección, por lo tanto consideramos que se debe pedir una mayor experiencia al equipo de profesionales propuestos.

En ese sentido, para los perfiles de los Expertos en Planeación Estratégica, en procesos y estructura y en tecnología, se exige una experiencia mínima de diez años contados hasta la presentación de la propuesta donde:

Experiencia General:

El proponente debe certificar que los consultores presentados para participar en el objeto del contrato tienen experiencia adquirida en los últimos diez años a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Experiencia Específica en el tema de Planeación Estratégica:

El proponente debe demostrar como experiencia específica, que el consultor que participará en el proyecto tenga experiencia como mínimo de cinco (5) años en entidades públicas que desarrollan supervisión y vigilancia de entidades financieras, entidades del sector público que regulan el sector financiero y cooperativo, entidades financieras, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas o que hayan liderado procesos de transformación o de venta, entre otras de entidades públicas.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica deben ser las certificaciones de su vinculación a dichas entidades en su condición de funcionarios de dichas entidades o de contratista.

Experiencia Específica en el tema de Procesos y Estructura:

El proponente debe demostrar como experiencia específica, que el consultor que participará en el proyecto tenga experiencia como mínimo de cinco (5) años en trabajos de procesos en entidades públicas y/o privadas o en entidades financieras y que este certificado como mínimo como auditor en procesos de Gestión de Calidad ISO 9001:2000.

Experiencia Específica en el tema de Tecnología: El proponente debe demostrar como experiencia específica, que el consultor que participará en el proyecto tenga experiencia como mínimo de diez (10) años en trabajos de procesos de ingeniería de sistemas en entidades públicas.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada como contratista de mínimo [XX] contratos ejecutados en asesoría.

RESPUESTA

En cuanto a los miembros del equipo de trabajo, aceptamos la sugerencia respecto a que tengan experiencia en el sector financiero y en ese sentido se modificarán las condiciones de participación. Respecto a las demás observaciones, creemos que al especificar mucho más la experiencia solicitada estriamos restringiendo la posibilidad de un mayor numero de proponentes.

PREGUNTA 3

EXPERIENCIA JURIDICA DEL EQUIPO DE LA FIRMA

Adicional a lo anterior, se sugiere que el proponente, dentro del equipo de trabajo, incluya a dos abogados con experiencia profesional mínima de diez años y específica mínima de cinco años en regulación o asesoría a entidades públicas vinculadas al sector financiero o al sector cooperativo financiero.

Este tema es de fundamental importancia dado que FOGACCOOP es una entidad de carácter público que requiere la conceptualización del tema de la planeación estratégica y, por ende, de la evaluación legal de las opciones de transformación dentro de un ámbito de un sector regulado. En particular, es necesario que los consultores conozcan el funcionamiento de las autoridades que participan en el sector financiero, la red de seguridad financiera, el rol de los fondos de garantías en el sector cooperativo financiero y las autoridades de control de cara a proponer los ajustes en la visión del Fogacoop desde una perspectiva legal dado que permitirá proponer cambios realizables legalmente válidamente.

RESPUESTA

Entendemos que la consultaría debe hacerse dentro del marco jurídico específico para una entidad como lo es FOGACCOOP. En consecuencia, sin necesidad de adicionar el equipo de trabajo, que podría encarecer la propuesta, solicitaremos que cada entregable debe establecer que los análisis efectuados y lo establecido por la consultoría, cumplen con las normas legales aplicables a la materia.

PREGUNTA 4

FORMA DE PAGO

- 1. Se sugiere un primer pago o anticipo del 30% a la firma del contrato*
- 2. Un segundo pago a los dos meses, previa entrega informe del 30 % de avance.*
- 3. El último pago correspondiente al 40% de valor total del contrato se pagará mediante tres pagos iguales para cada aprobación de los tres informes que componen el informe final.*

RESPUESTA

Tal como se estableció la forma de pago conlleva la certeza de que se han cumplido a cabalidad cada etapa y tema que abarca la consultoría, sin lugar a equívocos o interpretaciones respecto a que significa un % porcentaje de avance. Así mismo, consideramos que por no tener gastos diferentes a pago de personal, no se justifica un anticipo.

PREGUNTA REMITIDA EL 04 DE ABRIL DE 2011 VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON DE LA FIRMA HOLISTICA ORGANIZACIONAL.

PREGUNTA ÚNICA

Si las credenciales de nuestros Consultores son suficientes para aplicar al proceso como empresa y no como persona natural.

RESPUESTA

Tal como esta consignado en las condiciones de participación, no sólo calificaremos al equipo de trabajo sino que también tendrá puntaje el proponente persona natural o jurídica. Así mismo, para FOGACCOOP es muy importante que el proponente persona natural o jurídica tenga experiencia en planeación estratégica.

PREGUNTAS REMITIDA EL 06 DE ABRIL DE 2011 VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR GUILLERMO L. BERRIO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CROWE HORWATH COLOMBIA S.A.

PREGUNTA 1

No encontramos dentro de los pliegos de la mencionada invitación , información o referencia sobre la participación en modalidad de consorcio o uniones temporales, considerando que esto permite una mayor pluralidad de oferentes con una experiencia que aporte en gran medida al proceso.

RESPUESTA

El anexo contentivo de las bases para recepción de ofertas (Parte General) encontrará lo relativo a la participación de los proponentes Consorcios y Uniones Temporales.

PREGUNTA 2

El grupo de profesionales del equipo de trabajo debe tener alguna disciplina o profesión de base y si las especializaciones o estudios superiores adicionales se pueden contabilizar como tiempo de experiencia.



NIT 830.053.319-2

RESPUESTA

Los miembros del equipo de trabajo deben ser profesionales en áreas afines al objeto de la parte de la consultaría que desarrollarán. Es importante tener en cuenta que se calificará la experiencia específica.

Los estudios de especialización o adicionales al estudio superior no serán tenidos como base para contabilizar el tiempo de experiencia. La experiencia mínima requerida es de cinco (5) años y la experiencia adicional a la mínima, es objeto de calificación.